



ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. 038, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Cauca, según Estudio Previo del mes de diciembre de 2021 solicitó autorización para contratar seis (6) profesionales como Orientadores Junior para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto Igual: “*Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento*”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Teniendo en cuenta, que en el mes de diciembre de 2021, se avaló con el No. 038 la autorización para la contratación de 6 objetos iguales para la vigencia 2022, y que durante la presente vigencia surgió la necesidad según justificación de los estudios previos de contratar dos (2) profesionales adicionales con el mismo objeto y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; se hace necesario adicionar dos (2) profesionales con el mismo objeto igual para un total de ocho (8) objetos iguales; con el propósito de efectuar la asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, de la oferta los servicios de emprendimiento SENA.

En este sentido, se hace necesario adicionar dos (2) profesionales a la Regional Cauca, y así tener un total de ocho (8) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Cauca a contratar los servicios de dos (2) profesionales adicionales a los (6) seis autorizados inicialmente, y contar con un equipo de ocho (8) orientadores Junior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual “*Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.*”

Dada en Bogotá D.C., a los 28 OCT 2022


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vo. Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento 

Revisó: Zuma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaría General 

Proyectó: Paola Chaves Enlace Regional de Emprendimiento